

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°74 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 74

Sección Administrativa:
Resolución N° 344... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 344/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 23119/17, de fecha 31 de Mayo de 2017, tramitado por el Secretario de Cultura y Turismo Sr. Adrián Jesús Flores Cabrera; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el fin de solicitar se realice la previsión de gastos y el instrumento legal correspondiente con motivo de realizarse la primera velada de armas "Guarda Gauchesca bajo las estrellas", dicha actividad se encuentra enmarcada en el calendario de actividades güemesianas de la Pcia. de Salta, y se llevará a cabo el día 10 de Junio a partir de horas 21:00 en el predio de trenes Ramal C-14 y cuenta además con la participación de los fortines gauchos de todo el departamento;

Que, asimismo adjunto detalle de las necesidades a los fines de garantizar el normal desarrollo de la actividad;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41: *El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural, para cumplir con este propósito deberá: según los incisos e) preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico, artístico, religioso, documental e histórico;*

Que, en merito a los conceptos vertidos, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar y delegar en la Secretaria de Cultura y Turismo, la organización de la actividad prevista;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, asimismo corresponde dar conocimiento a las demás áreas municipales a los fines del acondicionamiento del predio, como así también la afectación de Recursos Humanos;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y DELEGAR, en la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal, la organización de la primera velada de armas "Guarda Gauchesca bajo las estrellas", a llevarse a cabo el día 10 de Junio de 2.017 a partir de horas 21:00 en el predio de trenes Ramal C-14, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda al acondicionamiento del predio donde se desarrollara la velada.

ARTICULO 3º: DAR A CONOCER, a las Direcciones de Recursos Humanos y Transito, a los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de las áreas municipales y Secretaria, con motivo de la actividad prevista.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega